

y nombrar, como efectivam^{te} nombraron para Srío de Ayuntamiento al infrascripto Pasqual Salvador Quiroz y Dayona, para Mayordomo de Propio a Fran^{co} Galera San, para Depositario del R. Pósito a Andres del Cerro, p.^a Fiel del Tesoro del mismo, al presente Srío para Alcaide de las R.^{as} Carceles a Jose Salinas, p.^a Alcaide de Campo y Huerta a Pedro Pacheco, p.^a Alouaciles, o Porteros a Jose Ortiz, y Juan del Cerro, y p.^a Cobrador de R.^{as} Contribuciones a D.ⁿ Diego Gimenez; a los quales se les haga saber para que les conste, encargandoles que cumplan cada uno con su respectivo encargo, contribuyendoles con las caridades señaladas por Reglamento. Con lo que se concluyó esta acta que firmaron dhos Sríos. de que yo el Srío certifico=

Joaquín Moreno

Pedro Sanchez Alvaroz

José García

Julgenio Mercader

Pedro Perez

Tuy presente

Pasqual Salvador Quiroz
y Dayona

Not. y decept.

En Montevilla y expresado día, yo el Srío de Ayuntamiento, hice saber el nombram.^{to} hecho en el acuerdo anterior a Fran^{co} Galera San, Andres del Cerro, Jose Salinas, Pedro Pacheco, Jose Ortiz, Juan del Cerro, y D.ⁿ Diego Gimenez, quienes enterados manifestaron aceptaban dhos encargos, y se obligaron a cumplir bien y fiel^{te} cada qual con el suyo. Lo acredito p.^a esta q.^{ue} firmaron lo q.^{ue} saben de q.^{ue} certifico=

Quiroz

